

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14564 BARCELONA

Auto Archivo y aprobación de cuentas n.º 76/2016

Magistrada que lo dicta: Marta Cervera Martínez.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 31 de marzo de 2016.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal de CORPROM, S.L., por inexistencia de activos realizables y finalización de la fase de liquidación, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

Se acuerda la extinción de la sociedad CORPROM, S.L., así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Se acuerda el cese de las limitaciones de facultades de administración y disposición del deudor.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución al deudor y a las partes personadas.

Contra este auto no cabe recurso alguno (177.1 LC).

Así lo dispone y firma Marta Cervera Martínez, Magistrada del Juzgado Mercantil 8 de Barcelona. Doy fe.

Barcelona, 31 de marzo de 2016.- Magistrada del Juzgado Mercantil 8 de Barcelona.

ID: A160016899-1